

Fer

Av. Fray Antonio Alcalá #1234
Col. Miraflores, CP 44110,
Guadalajara, Jalisco

Administración

RESOLUCIÓN 346/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL226/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA FISCALIA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios números **FE/DGA/2451/2019** y **FE/DGA/2452/2019**, ambos de fecha 11 de octubre del año 2019, suscritos por el C. José Israel Guevara Buenrostro en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Manuel Vázquez Rodríguez en su carácter de Director Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL226/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA FISCALIA"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL226/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA FISCALIA"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 24 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL226/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA FISCALIA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL226/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA FISCALIA"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizó ninguna pregunta por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, y **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, y **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.


Jalisco

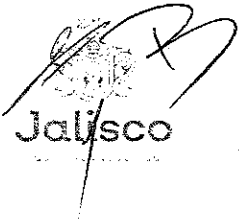
Documentos	PARTICIPANTES	
	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 3 (Propuesta económica)	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 4 (Carta de Proposición).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	TLAQUEPAQUE	GUADALAJARA
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las "BASES".	MEDIANA	GRANDE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las "BASES".	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	ENTREGO	ENTREGO

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Carlos Felipe Cortes Díaz de León, en su carácter de Encargado de Almacén de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

CONCEPTOS				PARTICIPANTES	
				TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DICTAMEN	DICTAMEN
1	PAPEL BOND CORTADO, OFICIO 50KG, BLANCO, EN PAQUETES CON 500 HOJAS, CON 88% MINIMO BLANCURA	8200	MILLAR	CUMPLE	CUMPLE
2	PAPEL BOND CORTADO, CARTA 36KG, BLANCO, EN PAQUETES CON 500 HOJAS, CON 88% MINIMO BLANCURA	4800	MILLAR	CUMPLE	CUMPLE

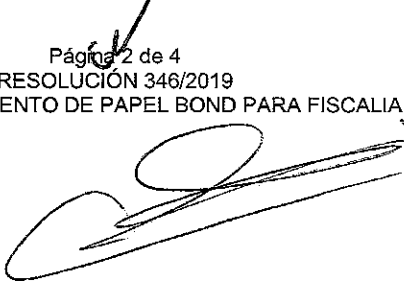
III.- CUADRO ECONÓMICO.

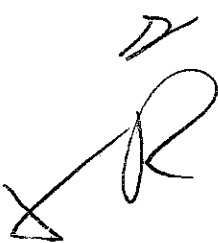
CONCEPTOS				PARTICIPANTES			
				TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.		PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE
1	PAPEL BOND CORTADO, OFICIO 50KG, BLANCO, EN PAQUETES CON 500 HOJAS, CON 88% MINIMO BLANCURA	8200	MILLAR	\$118.23	\$969,486.00	\$127.43	\$1,044,926.00
2	PAPEL BOND CORTADO, CARTA 36KG, BLANCO, EN PAQUETES CON 500 HOJAS, CON 88% MINIMO BLANCURA	4800	MILLAR	\$92.77	\$445,296.00	\$100.00	\$480,000.00



Jalisco









SUBTOTAL	\$ 1,414,782.00	SUBTOTAL	\$ 1,524,926.00
IVA	\$ 226,365.12	IVA	\$ 243,988.16
TOTAL	\$ 1,641,147.12	TOTAL	\$ 1,768,914.16

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL226/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA FISCALIA”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

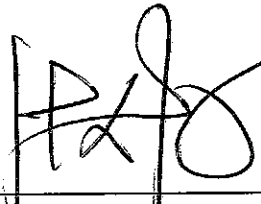
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL226/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA FISCALIA”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,641,147.12 (un millón seiscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete pesos 12/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

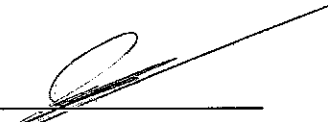
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de noviembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco





Av. Pray Antonio Alcantara 111,
Col. Miraflores - CP. 46100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Leopoldo de Leal León
Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL226/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA FISCALIA"**.